E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio de la Gloria - Cesar, a los nueves (09) días del mes de noviembre del 2026, la Gerente de la **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA (CESAR)** actuando como Supervisor (a) del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PSP-120-2026,** suscrito **14 de Julio del 2026**, por medio del presente acto establece la viabilidad y justificación de **Modificar** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PSP-120-2026,** suscrito **14 de Julio del 2026,** cuyo objeto consiste en: **"BRINDAR ASESORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR Y SU RED SERVICIOS".**

I. Identificación del proceso

Modalidad de contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Tipo de contrato	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA - CESAR
Número del Contrato	**PSP-120-2026**
Fecha de suscripción del Contrato	**14 de Julio del 2026**
Fecha de terminación inicial	**13 DE NOVIEMBRE DEL 2026**
Fecha de terminación prorroga	**30 DE DICIEMBRE DEL 2026**
Objeto del Contrato	**BRINDAR ASESORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR Y SU RED SERVICIOS**
Contratista	MARÍA ANTONIA CASTRO OLIVEROS.
Cédula o nit	37.888.296
Representante legal	**N/A**
Identificación	**N/A**
Valor actual del Contrato	**OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) M/L**
Valor adición	**TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.133.333) M/L**
Valor total del contrato	**ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.133.333) M/L**
Forma de Pago inicial	**EL HOSPITAL** cancelará el valor pactado en: CUATRO (04) pagos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/L.** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente si a ello hay lugar, informe mensual correspondiente a las actividades realizadas desde la suscripción del acta de inicio del contrato. En todo caso cada pago deberá estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y acreditar estar al día con los pagos al sistema de seguridad Social en **SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES** si a ello hay lugar, como lo establece la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** Una Vez efectuada la revisión del informe de actividades y certificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Supervisor del Contrato, La **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR**, pagará los honorarios conforme a la disponibilidad de recursos.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Forma de Pago modificada		Cancelará el valor pactado en SEIS **(06)** pagos por mensualidad vencida de la siguiente manera: **CINCO (05)** pagos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/L.** Cada uno y **UN (01)** pago por diecisiete (17) días por el valor de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.133.333) M/L** Previa presentación del informe de actividades por los servicios efectivamente prestados durante el mes, la acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y la existencia de certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto y obligaciones suscrita por el supervisor del presente contrato. Los pagos se efectuarán al contratista conforme a la disponibilidad de recursos de la E.S.E. Teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio
Plazo Inicial del Contrato		**CUATRO (04) MESES**
Prorroga		**DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIOS Y UN (01) MES**
Plazo Total:		**CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIOS**
Supervisor	Nombre	**SIRLEY DITTA ZAMBRANO**
	Fecha de designación de la Supervisión	**N/A**

II. ANTECEDENTES

1. Que la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA - CESAR, celebró con **MARÍA ANTONIA CASTRO OLIVEROS,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **37.888.296,** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.** PSP-120-2026, suscrito el 14 de Julio del 2026, cuyo objeto consiste en: **"BRINDAR ASESORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR Y SU RED SERVICIOS".**

2. Que el valor de presente contrato se estipulo en la suma inicial de **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) M/L**

3. Que el plazo de ejecución estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PSP-120-2026,** suscrito el **14 de Julio del 2026,** es de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de actividades de fecha **14 de Julio del 2026,** fecha de terminación **13 de NOVIEMBRE del 2026,** por lo que se colige que el contrato se encuentra vigente

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

En atención a las necesidades administrativas y operativas de la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Gloria – Cesar, se hace necesario garantizar la continuidad de los servicios profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de asegurar la implementación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en esta materia.

Durante la ejecución contractual se han desarrollado actividades orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, identificación y control de riesgos, inspecciones de seguridad, capacitaciones al personal, seguimiento a las condiciones laborales y actualización de la documentación propia del sistema. Sin embargo, por tratarse de actividades permanentes que

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

requieren seguimiento y continuidad, resulta necesario disponer de un tiempo adicional que permita dar cumplimiento al plan de trabajo establecido y atender los requerimientos institucionales.

La prórroga contractual permitirá continuar con el acompañamiento profesional en la ejecución de las actividades de promoción y prevención, seguimiento a los riesgos laborales, apoyo a los comités institucionales, coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y demás acciones necesarias para mantener el adecuado funcionamiento del SG-SST, conforme a las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Por su parte, la adición de recursos económicos se justifica en la necesidad de garantizar la prestación de los servicios profesionales durante el plazo adicional requerido, reconociendo los honorarios correspondientes y asegurando la continuidad del acompañamiento técnico en esta área.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad institucional de garantizar la continuidad de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, resulta procedente y conveniente suscribir el otrosí correspondiente para prorrogar el plazo y adicionar el valor del contrato, previa justificación del supervisor, verificación de la ejecución satisfactoria de las obligaciones contractuales y disponibilidad presupuestal correspondiente.

En consecuencia, es procedente adicionar en valor el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PSP-120-2026,** suscrito el **14 de Julio del 2026**, amparado en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Supervisor (a)

Proyecto: Kelly Y. Contreras Lobo - Abogado Externo - ESEHSJDLAG
Reviso: Diego Andrés Melo – Abogado Externo - ESEHSJDLAG

VIGILADO Supersalud